

MINISTERO DE CHILE
DEPARTAMENTO DEL INTERIOR
SEGURIDAD PÚBLICA
DEPARTAMENTO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Interno: 4606215

OTORGAR VISACIÓN A
EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 53546

SANTIAGO, 12 de Mayo de 2014

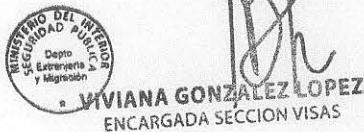
VISTO estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 248.904 del año 2014; Y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 35, 39, 130, 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N° 597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S.N° 296 de 24.01.95, modificado por D.S. N° 749 de 29.03.95 y Resolución Exenta N° 1320 del 30-04-2001, todos del Ministerio del Interior; en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residente Sujeto a Contrato, por período de 1 año en la condición de TITULAR a Fernando Rodolfo ALI ARANIBAR de nacionalidad PERUANA con su empleador ROCIO DEL PILAR CAVERO TORRES.
- 2.- Visa Válida desde 12/08/2014 hasta 12/08/2015.
- 3.- PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 4.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública



RSD/PVS/VGL/MAB
[322] 12/05/2014

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo